

Buenos Aires, 4 de febrero de 2019

VISTO el Expediente N° 17/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 116 de fecha 16 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 3/2012 se dictó la estructura administrativa del primer nivel operativo de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL conformándose, entre otras, la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN, asignándosele la responsabilidad primaria de asistir al Secretario General en el diseño, la planificación e implementación de las estrategias de análisis, monitoreo, capacitación e investigación sobre contenidos audiovisuales y el derecho humano a la comunicación.

Que, a efectos de asegurar el cumplimiento de los cometidos propios de este organismo, resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo.

Que en consecuencia se propicia designar a la Lic. Cintia Mariana CABRAL, DNI 30.736.662, en el cargo de DIRECTORA GENERAL, en los términos del artículo 28 del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que por otro lado, se hace necesario fijar la remuneración para el cargo de DIRECTORA GENERAL, para lo cual resulta razonable tomar como parámetro lo establecido por el Honorable Congreso de la Nación, para las remuneraciones de los/as Directores/as Generales de ambas Cámaras.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 y Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada en el cargo extraescalafonario de DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN a la Lic. Cintia Mariana CABRAL, DNI 30.736.662, desde el 1 de febrero de 2019 y en los términos y alcances establecidos en el artículo 28 del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

ARTÍCULO 2º: Fíjase la remuneración para el cargo de DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACION en un Sueldo básico equivalente al que percibe un/a Director/a con categoría A-1, con una antigüedad de DIEZ (10) años, título universitario, adicional por Función Ejecutiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, más un CINCO POR CIENTO (5%), y más un importe de PESOS VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) en concepto de Dedicación Funcional.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2019 – Año de la Exportación"

Resolución N° 12

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 12

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual